

LA SERENA,

10 ABR 2013

DECRETO № 1300/13 ,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud de otorgamiento de subvención de fecha 4 de febrero de 2013; El Acta de Evaluación de solicitud de subvención de fecha 2 de marzo de 2013; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 12 de marzo de 2013; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptora de Transferencias de fecha 12 de marzo de 2013; Certificado de vigencia de fecha 12 de marzo de 2013; Certificado que dan cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 898 de fecha 6 de marzo de 2013; la Carta Nº 144 de fecha 14 de marzo de 2013, mediante la cual el Secretario Municipal remite los documentos anteriormente individualizados; el Decreto Alcaldicio Nº 1106/13 de fecha 27 de marzo de 2013 que autoriza el otorgamiento de subvención; el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 27 de marzo de 2013, entre la JUNTA DE VECINOS Nº 5-R DE ISLÓN, R.U.T. nº 65.284.220-8, representada por doña JANE VEGA VÁSQUEZ, Cédula Nacional de Identidad NICOLA CONTROL DE LA SERENA, representada por el Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$875.000.- para la reparación de Sede de la Junta de Vecinos.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.

LUCIANO MALVIENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas

Departamento de Finanzas – Contraloría Interna

Didego - Oficina de Partes

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

<u>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA</u> <u>A</u> _JUNTA DE VECINOS Nº 5-R ISLÓN

En La Serena, a 27 de marzo de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada por su alcalde (S) don LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, chileno, casado, cédula nacional de identidad N' ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la JUNTA DE VECINOS Nº 5-R ISLÓN, R.U.T. 65.284.220-8, cuya personería se encuentra inscrita en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la llustre Municipalidad de La Serena con el Nº 1588 de 20 de noviembre de 2007, representada por doña JANE VEGA VÁSQUEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria Nº 898 de fecha 6 de Marzo de 2013, acordó otorgar una subvención de \$875.000.- en beneficio de la JUNTA DE VECINOS Nº 5-R ISLÓN, para reparación de Sede Junta de Vecinos. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 1106/13 de 27 de marzo de 2013.

<u>SEGUNDO:</u> En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde (S) don LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, viene en otorgar a la JUNTA DE VECINOS № 5-R ISLÓN, una subvención de \$875.000.- para la reparación de Sede Junta de Vecinos

<u>TERCERO</u>: Por su parte, la **JUNTA DE VECINOS Nº 5-R ISLÓN**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO</u>: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La JUNTA DE VECINOS Nº 5-R ISLÓN, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 18 de 23 de Junio de 2004..

<u>SEXTO:</u> La personería de don LUCIANO MALUENDA VILLEGAS para representar a la Municipalidad de La Serena consta de Decreto Alcaldicio Nº 1028/13 de fecha 21 de marzo de 2013. La personería de doña JANE VEGA VÁSQUEZ, para representar a la JUNTA DE VECINOS Nº 5-R ISLÓN, consta de Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 12 de marzo de 2013.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

En representación del

JUNTA DE VECINOS № 5-R ISLÓN

LUCIANO MAKUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

WCIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas Contraloría Interna

Dideco- Asesoria Juridica LMV/JRS/MBR/MOM